

Expediente: PLN/2023/15

**Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
Mejorada del Campo celebrada el jueves 31 de agosto de 2023**

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Esmeralda Bargeño Martin
D. Antonio Plaza Toledo
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. Sergio Yáñez Esteban
D.^a María de los Ángeles Rodríguez de Guzmán Moreno
D. Daniel Romero Martos
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a Raquel Escalona Matas
D. Marcos Cuesta Torres
D.^a Marival Roperó González
D. Sebastián Conesa Ramil
D.^a María Gema Túnez Sánchez

Grupo Municipal VOX:

D. Ángel Manuel Alonso Méndez
D.^a María del Carmen García Dueñas

Grupo Municipal Podemos Mejoramos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo

Grupo Municipal Más Madrid Mejorada del Campo:

D. José Daniel Pampliega García



En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo jueves 31 de agosto de 2023, a las 10.00 horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza del Progreso, 1, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de D. Jorge Capa Carralero, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la SECRETARÍA durante la sesión D. Carlos Belmonte Gracia, Vicesecretario General del Ayuntamiento.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 2039/2023, de 28 de agosto de 2023:

1/ 92/2023.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023.

P A R T E R E S O L U T I V A

2/ 93/2023.- Asuntos urgentes, en su caso.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

3/ 94/2023.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas del número 1672/2023, de 6 de julio al 2022/2023, de 24 de agosto de 2023.

4/ 95/2023.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1/ 90/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2023.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada** el **acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2023**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 364CH5MMWDZ6SCPHFNWD4XWK3.

P A R T E R E S O L U T I V A

2/ 93/2023.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No se presenta ninguno.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

3/ 94/2023.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL NÚMERO 1672/2023, DE 6 DE JULIO AL 2022/2023, DE 24 DE AGOSTO DE 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

4/ 95/2023.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en el documento Certificado de la reunión R/2023/77, 3RZGC3JGCK2KR9TXZ66S29K73, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/15 relativo a la presente sesión plenaria

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 10.17 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Vicesecretario, *doy fe*.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 14 de septiembre de 2023, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico.

